



OK4836865

CLASE 8.^a

- BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GATA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE SETIEMBRE DE 2.014.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel A. García Cayetano.

CONCEJALES

Dña. M^a Isabel Calzada Domínguez.

Dña. Cristina Pérez Manzano.

D. Raúl Cruz Tobajas.

D. José Antonio Montero Manzano.

(Se une al Pleno a las 20:10 una vez iniciado)

D. Juan Miguel Hontiveros Gil.

D. José Eloy García Cayetano.

D. Fco. Javier Mateos Prieto.

Dña. Margarita Montero Domínguez.

SECRETARIO ACCIDENTAL

Javier Antonino García Perales.

AUSENTES

"En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Gata, provincia de Cáceres, siendo las **20:00 horas del día 25 de setiembre de 2.014**, en 1^a convocatoria se reunieron los miembros de la Corporación de GATA que se expresan al margen, con las ausencias que también se indican, todos presididos por el Sr. Alcalde y con mi asistencia, al objeto de proceder a celebrar Sesión ORDINARIA del AYUNTAMIENTO PLENO; la cual, ha sido previamente convocada por Decreto del Sr. Alcalde del día 22 de setiembre de 2.014, y notificada a los Sres. Concejales en plazo hábil y legal forma por mí el Secretario, y en la que, conforme al Orden del Día fijado por el Sr. Alcalde, también notificado previamente junto con la Convocatoria, y existiendo quórum para la válida constitución de la Sesión, conforme al art. 90 del vigente Regto. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trataron los subsiguientes asuntos, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y se transcriben:





OK4836866

AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1
10860-GATA
CIF. P10085001

2014/04/01.- BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR (Sesión ORDINARIA de 26 de junio de 2.014). Aprobación, si procede.

El Sr. Presidente se dirige a los Grupos PP-EU, PSOE y a la Portavoz del Grupo Independiente, en relación a si tienen alguna observación al borrador de acta de la Sesión Ordinaria de 26 de junio de 2.014, no realizando observaciones.

Seguidamente, por el Presidente se somete a votación el borrador de acta tal como ha sido redactado por la secretaría municipal, y efectuada la votación en la forma ordinaria, por el resultado de CINCO VOTOS FAVORABLES (Cuatro de los miembros del grupo PP-EU; otro a favor de Francisco Javier Mateos Prieto del grupo PSOE), TRES ABSTENCIÓN (Por el grupo PSOE, Juan Miguel Hontiveros Gil y Eloy García Cayetano; por el grupo IPEX Margarita Montero Domínguez), del total de 8 miembros presentes en ese momento en el Pleno, se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR EL BORRADOR DE ACTA correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada con fecha 26 de junio de 2.014, tal y como ha sido redactado por la Secretaria del Ayuntamiento.

2014/04/02.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

Por el Secretario de la Corporación, a indicación del Presidente, se da cuenta y lectura de la relación de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía; relación que consta en el Expediente de presente Sesión y que se corresponde con los dictados por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria Ordinaria.

En concreto se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr Alcalde-Presidente, desde el número 37 al 194.

(Durante la lectura de decretos y resoluciones se incorpora D. José Antonio Montero Manzano).





OK4836867

AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1

10860-GATA
CIF. P10085001

2014/04/03 - INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE Y DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AL PLENO. Aprobación, si procede.

En este punto del día toma la voz don Raúl Cruz Tobajas, para dar cuenta de las entidades a que ha ido:

- Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata":
 - o Cuenta de general del año de 2.013, aprobada con los votos a favor del grupo PSOE y los votos en contra del grupo PP.
 - o Convenio violencia de género.
 - o Arreglo de la carretera de Torre de don Miguel a Cadalso y Vegaviana.
- Mancomunidad de Aguas "Riviera de Gata": Informa que el Ayuntamiento de Gata ha abonado la facturación, y no debe dinero a dicha mancomunidad; y que el próximo día 30 de setiembre hay asamblea de ella.

Por parte de la Alcaldía se informa de lo siguiente:

- Que el pasado 1 de setiembre mantuvo reunión con el Director General del Medio Ambiente, y entre otros temas se habló:
 - o Arreglo de pistas
 - o Resinado en una zona del pinar, comentando que no hay problema, y que un técnico dirá sobre la posibilidad.
- Ejecución de avales, señalando que han sido ingresados al ayuntamiento, y que ese dinero será utilizado para la realización de pasos de agua, las obras las realizarán empresas de la localidad, "Hermanos Salvador" y "Construcciones Isidoro y Carmen s.l.". Finalizadas las obras, se dará cuenta a la Dirección General del Medio Ambiente, para arreglo de pistas.
- Da cuenta de subvención concedida por la Diputación de Cáceres, por importe de 11.900,00 euros, de eficiencia energética, y se procederá a instalaciones de bombillas led.
- Está proyectado el arreglo de la calle Humilladero, mediante un proyecto de la Diputación de Cáceres, cuyo importe será de 66.000,00 euros.
- La carretera de Gata a La Fatela, para su pintado, está licitada desde el 4 de abril de 2.014.
- Que el proyecto Empleo Experiencia es de 60.000,00 euros, y se contratará a ocho obreros.
- Que el PGEE, para arreglo de bar/piscina de Gata, es de 55.000,00 euros.





OK4836868

AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1

10860-GATA
CIF. P10085001

- CLASE 8:**
- Los solares de La Moheda de Gata, se está proyectando, y el redactor está corrigiendo algunos puntos señalados por la OGUV.
 - Se está realizando una encuesta sobre la necesidad de viviendas sociales en Gata; señalando que la Comunidad Autónoma compró un inmueble en la calle Hospital para su reforma.
 - La Consejería de Fomento invertirá 10.000,00 euros para mejoras en el depósito de agua de La Moheda de Gata.
 - Se da cuenta del Plan Pedanía de la Diputación.

D. Antonio Montero Manzano pregunta sobre los repartos de los remanentes de la Mancomunidad de Aguas "Rivera de Aguas". Informando don Raúl Cruz Tobajas que con el primer reparto se realizó obras de mejoras en tubo en La Moheda de Gata; el segundo reparto es de 12.411,00 euros.

2014/04/04.- ACUERDOS A ADOPTAR RELACIONADOS CON LA OBRA DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS BIANUAL 2014-2015, Nº 01/083/2014/2015, DENOMINADA "DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA MUNICIPAL) -1ª FASE. Aprobación, si procede.

Informa del escrito de la Excm. Diputación Provincial, por el que comunica la inclusión de este Municipio, en el PROGRAMA GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, BIANUAL PARA LAS ANUALIDADES 2014/2015, con la obra nº 01/083/2014-2015, denominada "DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA MUNICIPAL) -1ª fase", con un presupuesto total de 206.390,00 €, y dado que se cuenta con el Proyecto Técnico de las obras, interesa y recaba la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, el resultado de OCHO VOTOS FAVORABLES (Grupo PP-EU y Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo IPEX), el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

- **PRIMERO.-** Aprobación Proyecto Técnico de la obra.

Dada cuenta del Proyecto Técnico de la obra nº 01/083/2014-2015, denominada "DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA MUNICIPAL) -1ª fase", con un presupuesto de Ejecución de 206.390,00 Euros, que figura incluido en el PROGRAMA DE INVERSIONES, PARA LA BIANUALIDAD 2014-2015, de la Excm. Diputación Provincial, del que es autor Gerónimo Cáceres Naranjo;

1. Aprobar referido Proyecto Técnico completo.





OK4836869

AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1

10860-GATA
CIF. P10085001

- CLASE 8
2. Hacer constar la viabilidad urbanística de la actuación reseñada, ya que se trata de continuar con estas obras de adecuación de las Piscinas Municipales, a la legislación autonómica, de piscinas de uso colectivo.
 3. Se trata de una obra completa, en el sentido exigido por el art. 125 del Reglamento General de Contratación.

- **SEGUNDO.**- Aportación Municipal.

Autorizar a la Excm. Diputación Provincial, a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta, la aportación municipal, por un importe de 15.479,25 Euros, de la obra nº 01/083/2014-2015, denominada "DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA MUNICIPAL) -1ª fase ", y que figura incluida en el PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA BIANUALIDAD 2014-2015, correspondiente a la anualidad de 2014 y otros 15.479,25 euros correspondientes a la misma obra, pero la anualidad de 2015.

- **TERCERO.**- Disponibilidad de Terrenos y Autorizaciones.

Que contando este Ayuntamiento con la disponibilidad de terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, se ponen a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra número 01/083/2014-2015 denominada " DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA MUNICIPAL) -1ª fase ", y que con un presupuesto de 206.390,00 Euros, figura incluida en el PROGRAMA DE INVERSIONES , PARA LA BIANUALIDAD 2014-2015, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres ."

2014/04/05.- EXPEDIENTE P.F.E.A-2.014. MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE LAS OBRAS A REALIZAR. SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA SU FINANCIACIÓN A SPEE (INEM) Y GOBIERNO DE EXTREMADURA Y ADOPCIÓN DE COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON EL MISMO. Aprobación, si procede.

El señor alcalde da cuenta del expediente del PFEA, los importes del mismo para mano de obra, materiales y maquinaria, así que trabajos se van a realizar, y entre ellos están: Acerados, limpieza caminos, jardines...

La alcaldía se dirige a los grupos preguntando si tienen alguna observación que hacer, no habiendo ninguna observación por los grupos.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, el resultado de CUATRO VOTOS FAVORABLES (Grupo PP-EU) y CINCO ABSTENCIÓN (Grupo PSOE y Grupo IPEX), el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la memoria técnica valorada de la obra, denominada "MEJORAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ACERADOS Y MEDIO AMBIENTE DE GATA (CÁCERES)", por importe de 145.362,72 euros, que ha sido redactada por el





OK4836870

AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1

10860-GATA
CIF. P10085001

técnico municipal, y aprobar su ejecución directa por el Ayuntamiento de Gata; así como, aprobar financiarla con cargo al convenio de colaboración SPEE/INEN-CORPORACIONES LOCALES (PFEA-2014), previa la solicitud y concesión de la correspondiente subvención del SPEE.

SEGUNDO.- Solicitar del SPEE y del GOBIERNO DE EXTREMADURA las correspondientes subvenciones para la financiación de la obra, autorizando al efecto las correspondientes retenciones-reservas de estos créditos con cargo al vigente Presupuesto del Ayuntamiento.

TERCERO.- Asumir el resto de compromisos prevenidos por el SPEE-INEM y el GOBIERNO DE EXTREMADURA en relación con el PFEA-2014, previstos en la comunicación del SPEE-INEM por la que se comunica la asignación de fondos.

CUARTO.- Que por la Secretaría se expidan las correspondientes certificaciones respecto de los extremos que quedan aprobados y se remitan al SPEE-INEM y GOBIERNO DE EXTREMADURA.

2014/04/06.- ACUERDO PLENARIO DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DENTRO DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 14, Nº 149 Y Nº 112 "LA SIERRA, PEJINOSO, ALMENARA Y BALDIO DE LA ALMENARA". Aprobación, si procede.

Dada lectura del escrito de fecha 9 de pasado mes de julio, del Jefe del Negociado Técnico Forestal, referente a la realización de pista dentro del monte de utilidad pública número 112 "Baldío de la Almenara", propiedad de este Ayuntamiento de Gata.

Finalizada la lectura del mencionado escrito, toma la palabra don Antonio Montero Manzano, señalando que si no se controla el acceso por las pistas habría un gran tránsito de vehículos, y que si no hay otra pista que hacer más necesaria

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de CUATRO VOTOS FAVORABLES (Grupo PP-EU), CUATRO VOTOS ENCONTRA (Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo IPEX), dado el resultado de la votación, se procede a una segunda votación con el resultado de CUATRO VOTOS FAVORABLES (Grupo PP-EU), CUATRO VOTOS ENCONTRA (Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo IPEX), el resultado se sigue manteniendo, y se resuelva por el voto de calidad del Sr, Alcalde, el Pleno adopta el siguiente:





OK4836871

AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1
10860-GATA
CIF. P10085001
ACUERDO

**CLASE 8.^a
PRIMERO.-**

El Pleno de este Ayuntamiento ratifica que la construcción de la pista que transita por el monte de utilidad pública número 112 "Baldío de la Almenara", propiedad de este Ayuntamiento, es de importancia para la defensa y protección de los montes a fin de mejorar los accesos. Asimismo, la mencionada pista unirá las existentes en el monte de utilidad pública nº 14 "La Sierra" y el monte de utilidad pública número 149 "Pejinoso y Almenara" de propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2014/04/07.- ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO DE 2.015. Aprobación, si procede.

Por el Presidente, se da lectura de la fijación de las fiestas locales del municipio de Gata y del núcleo de La Moheda de Gata, para el año 2015.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, el resultado de OCHO VOTOS FAVORABLES (Grupo PP-EU y Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo IPEX), el Pleno adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia a los efectos de fijar las Fiestas Locales para GATA los días 16 de febrero de 2015 y 24 de julio de 2015 y, para el núcleo de LA MOHEDA DE GATA los días 15 de mayo de 2015 y 14 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- Remitir testimonio de todo ello a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Extremadura, mediante certificación a expedir por parte de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

2014/04/08.- ACUERDO PARA LA RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD "SIERRA DE GATA. Aprobación, si procede.

La Alcaldía da cuenta del expediente, sobre la modificación definitiva de los estatutos de la Mancomunidad "Sierra de Gata", señalando a los grupos políticos si tiene algo que señalar, no se hacen observaciones al respecto.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, el resultado de CUATRO VOTOS FAVORABLES (don Miguel Ángel García Cayetano, don Raúl Cruz Tobajas, doña María Cristina Pérez Manzano y don Fco. Javier Mateos Prieto) y CINCO ABSTENCIÓN (doña María Isabel Calzada Domínguez, don José Antonio Montero Manzano, don José Eloy García Cayetano, don Juan Miguel Hontiveros Gil y doña Margarita Montero Domínguez), el Pleno adopta el siguiente:





OK4836872

CLASE 8.^a

PRIMERO.- Ratifique la modificación definitiva de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra de Gata, para su adaptación a la nueva Ley 27/2.13, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con el fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 17/2.010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

2014/04/09.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA PARA EL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. Aprobación, si procede.

Por la Alcaldía se da cuenta, y explica, del protocolo de actuación para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género, en la Comunidad Autónoma, señalando que el Ayuntamiento aprobó la adhesión, en su día, a la mancomunidad. Señala que se constituirán las Mesas Local de Coordinación Territorial, y en nuestro caso, se llevará acabo a través de la Mancomunidad Sierra de Gata.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, el resultado de OCHO VOTOS FAVORABLES (Grupo PP-EU y Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo IPEX), el Pleno adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Protocolo de actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo y de las Actas de las Mesas Locales que se celebren, como consecuencia de la adhesión al Protocolo, a la Delegación del Gobierno de Extremadura, a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y a la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad correspondiente.





OK4836873

AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1

10860-GATA
CIF. P10085001

2014/04/10 SE ACUERDO INICIO DE ACCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL "ENFOQUE LEADER". Aprobación, si procede.

Informa la Alcaldía que se dispone de 6.000,00 euros, correspondientes a un tercer reparto de Adisgata, que dado al importe y al poco tiempo del cual se dispone, se propone a que se dedique para la compra de material para el gimnasio municipal.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, el resultado de CUATRO VOTOS FAVORABLES (Grupo PP-EU) y CINCO ABSTENCIÓN (Grupo PSOE y Grupo IPEX), el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el inicio ante el Grupo de Acción Local Adisgata, al Programa de Desarrollo Rural "Enfoque LEADER", para mejora en instalación deportiva, la acción denominada:

EQUIPACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

Solicitar la ayuda en los plazos establecidos en la normativa de aplicación y nunca antes de que el Grupo de Acción Local "ADISGATA" levanta acta de no inicio.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, y consecuentemente, reconocer la obligación del Ayuntamiento de Gata de aportar a la ejecución, la cantidad no cubierta por la financiación por el "Enfoque LEADER".

TERCERO.- Que el proyecto, "Equipación del Gimnasio Municipal", se ejecute por contrata.

CUARTO.- El proyecto "Equipación del Gimnasio Municipal", puede calificarse de no productivo, ya que por la prestación de estos servicios no se va a percibir ningún tipo de remuneración, y en el caso de que existan razones que hagan necesario el cobro de alguna tasa o precio público, su importe no superará los gastos de mantenimiento o prestación de servicio según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el caso de tasa, o no generarán beneficio neto al Ayuntamiento y existen razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen en el caso de precio público.

Con anterioridad al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde se dirige a los distintos Grupos que constituyen el Pleno, a si tienen alguna moción que presentar.

No presentan moción alguna, ninguno de los Grupos presentes en el Pleno, el Sr. Alcalde, y como Alcalde-Presidente, en viva voz presenta la siguiente,





OK4836874

CLASE 8.ª

Que el Ayuntamiento de Gata se haga cargo del pago de las minutas de honorarios de los abogados y procuradores, en los casos abiertos contra los miembros que conforman la corporación y funcionarios; se somete a votación la urgencia de la moción presentada por el Sr. Alcalde, y celebrada ésta en la forma ordinaria, el resultado de OCHO VOTOS FAVORABLES (Grupo PP-EU y Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo IPEX), ACUERDA aprobar la urgencia de la moción.

Aprobada la urgencia de la moción, el Sr. Alcalde sigue con la exposición de motivos de la moción;

Vista la sentencia en las diligencias previas dictadas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Coria, decretando el sobreseimiento y archivo de los hechos imputados a ocho concejales y el secretario-interventor por presunta falsedad en documento público acaecido en julio de 2.010.

Visto que los hechos sucedieron durante el ejercicio de las funciones propias de los concejales y secretario de este Ayuntamiento.

Amparándome en la sentencia del Tribunal Supremo del 4 de febrero de 2.002.

El Alcalde-Presidente tiene a bien presentar al Pleno la siguiente moción

Primero.- Que el Ayuntamiento de Gata se haga cargo del abono de las minutas de honorarios de abogados y procuradores ocasionados por todos los procesos abierto contra los miembros que conforman la Corporación del Ayuntamiento de Gata y funcionarios cuando vengan motivadas como consecuencia del ejercicio de sus funciones y la sentencia de los juzgados sea desestimatoria de la denuncia presentada.

Segundo.- En el caso de que la sentencia estime la existencia de culpabilidad de cualquier hecho imputado, los gastos serán abonados por el/los miembros de la corporación o funcionarios declarados culpables.

Tercero.- El pago de los gastos ocasionados se abonarán única y exclusivamente cuando la sentencia de no culpabilidad por parte del juzgado sea firme.

Finalizada la exposición de la misma, y antes de pasar a la votación de la misma, por don José Eloy García Cayetano, se pregunta si ellos pueden votar, dado que ellos han sido denunciados. Desde el Grupo PP-EU se contesta que de acuerdo a los informes solicitados sí, porque el pago de los honorarios se abonarán una vez finalizado el proceso y haya sentencia firme y absolutoria parte del juzgado.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, el resultado de OCHO VOTOS FAVORABLES (Grupo PP-EU y Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo IPEX), el Pleno adopta el siguiente:





OK4836875

AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1
10860-GATA
CIF. P10085001

CLASE 8.^a

Primero.- Aprobar que el Ayuntamiento de Gata se haga cargo del abono de las minutas de honorarios de abogados y procuradores ocasionados por todos los procesos abiertos contra los miembros que conforman la Corporación del Ayuntamiento de Gata y funcionarios cuando vengan motivadas como consecuencia del ejercicio de sus funciones y la sentencia de los juzgados sea desestimatoria de la denuncia presentada.

Segundo.- En el caso de que la sentencia estime la existencia de culpabilidad de cualquier hecho imputado, los gastos serán abonados por el/los miembros de la corporación o funcionarios declarados culpables.

Tercero.- El pago de los gastos ocasionados se abonarán única y exclusivamente cuando la sentencia de no culpabilidad por parte del juzgado sea firme.

2014/04/11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

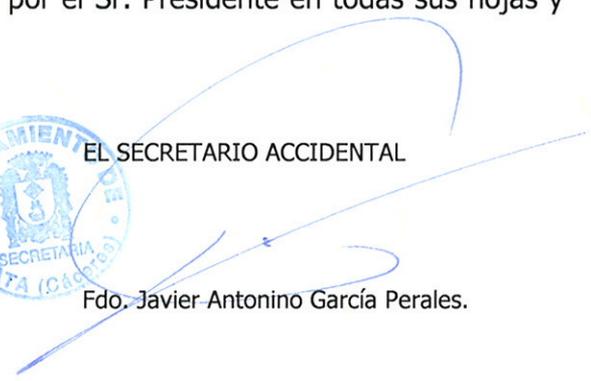
El sr. Presidente se dirige a los Grupos, preguntando si tiene algún ruego o preguntas a realizar. Señalando el Grupo PP-EU que no; por el Grupo PSOE, toma la palabra don José Eloy García Cayetano preguntando sobre las horas del uso de la pista de pádel de La Moheda de Gata, y los problemas que ha habido. Le contesta don Raúl Cruz Tobajas, que al principio había mucha gente interesada en usarla, que ahora ya no, y que en verano si ha habido más gente uso la pista. Por el Grupo IPEX, no se realice ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el Orden del Día de la Sesión, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, siendo las 21:19 horas del día señalado al comienzo, rogando al Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento levantará acta de la misma.

Efectuado lo cual, se sella y suscribe por el Sr. Presidente en todas sus hojas y por mí el Secretario en la presente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Miguel Ángel García Cayetano.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Javier Antonino García Perales.